

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**CÓRDOBA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Manuel Miguel García Suárez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo social, bajo el número 475 de 2008, a instancias de la parte actora doña María del Carmen de la Peña Bermejo, contra don Manuel Barrero Parrondo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, e “Industrias Papyrus, Sociedad Anónima”, sobre social ordinario, se ah dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 2010, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario, don Manuel Miguel García Suárez.—En Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.

Por recibido el anterior escrito del graduado social don José Gómez Alarcón, únase a los autos de su razón, se tiene por anunciado en tiempo y forme por la parte demandante su propósito de recurrir en suplicación contra la sentencia recaída en los presentes autos. Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley de Procedimiento Laboral, póngase los autos a disposición del citado graduado social para que en el improrrogable plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos, por sí o por persona autorizada por escrito, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro de los diez días siguientes, plazo que correrá cualquiera que sea el momento en el que el letrado retire los autos puestos a su disposición.

Asimismo, se advierte a la parte recurrente que de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral, deberá hacer constar en el escrito de interposición del recurso un domicilio en la sede de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, a efectos de notificaciones, y requiérase a dicho letrado para que presenten del escrito de interposición tantas copias cuantas sean las partes recurridas.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Barrero Parrondo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.124/10)